LA PRESENCIA DE CHINA EN EL SECTOR DEL LITIO

EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

RESUMEN EJECUTIVO

CICDHA
Colectivo sobre Financiamiento e Inversiones Chinas, Derechos Humanos y Ambiente

LA PRESENCIA DE CHINA EN EL SECTOR DEL LITIO

EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

RESUMEN EJECUTIVO

CICDHA
Colectivo sobre Financiamiento
e Inversiones Chinas,
Derechos Humanos y Ambiente

El litio es un mineral estratégico del siglo XXI por su papel central en la transición energética global: es indispensable para la electromovilidad, el almacenamiento de energía y las fuentes renovables. Más del 60 % de la demanda mundial se destina a estas aplicaciones, proporción que seguirá creciendo, lo que coloca al litio en el núcleo de las políticas climáticas, industriales y tecnológicas de las principales economías, especialmente China.

Sin poseer las mayores reservas, China ha consolidado una posición dominante en la cadena global del litio mediante una estrategia estatal que articula la planificación industrial, la política energética, el financiamiento público, la innovación tecnológica y la expansión internacional. China controla el 65 % del refinamiento mundial, concentra la producción de baterías de iones de litio y encabeza el mercado global de vehículos eléctricos.

América Latina concentra más del 50 % de las reservas globales, ubicadas en los salares altoandinos de Argentina, Bolivia y Chile, y en yacimientos de roca y arcillas en Brasil y México. Sin embargo, esta abundancia no se traduce en beneficios económicos, ni en participación en los eslabones estratégicos —refinación, manufactura de cátodos y baterías—, como tampoco en el desarrollo de capacidades tecnológicas propias. China es el principal destino de las exportaciones regionales de litio. En 2024, América Latina vendió $3.000 millones en carbonato de litio, y China absorbió el 80 % de ese total (UN-Comtrade): el 100 % de las exportaciones argentinas, el 80 % de las bolivianas, el 77 % de las chilenas y el 61 % de las brasileñas.

La expansión de las empresas chinas en el sector del litio se ha materializado mediante nuevos proyectos, adquisiciones, inversiones conjuntas y acuerdos de cooperación. Las empresas chinas más relevantes son Tianqi Lithium y Ganfeng Lithium, líderes globales en refinamiento que han avanzado hacia la extracción primaria: Tianqi controla el 22 % del capital accionario de SQM en Chile, mientras que Ganfeng lidera o coadministra proyectos en Argentina (Mariana, Pozuelos-Pastos Grandes, Cauchari-Olaroz, Incahuasi y Sal de la Puna) y el proyecto Sonora en México. Este proceso responde a una estrategia de integración vertical orientada a asegurar el abastecimiento de litio en origen y reducir la exposición a riesgos asociados a la volatilidad de los mercados internacionales.

A esta presencia se suman fabricantes chinos de baterías y vehículos eléctricos que ahora participan en la extracción y refinación. Contemporary Amperex Technology Co., Limited (CATL), a través del consorcio Hong Kong CBC Investment Limited (CBC), tiene presencia en los salares bolivianos de Uyuni y Coipasa; BYD Company Limited (BYD) ha suscrito acuerdos con Estados y empresas locales en Brasil y Chile para asegurar acceso preferente al mineral. Complementariamente, Zijin Mining Group Co., Ltd., Tsingshan Holding Group, CITIC Guoan Group y Hanaq Group han ampliado su portafolio mediante integración horizontal en Argentina y Bolivia.

Los patrones de inserción de empresas chinas varían según el país. En Bolivia predominan los proyectos nuevos con un rol activo del Estado: el consorcio Hong Kong CBC firmó convenios con Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) en 2023 y 2024 para estudios hidrogeológicos, construcción y operación de plantas industriales, con el apoyo de China National Machinery Industry Corporation (SINOMACH) y China CAMC Engineering Co., Ltd. (CAMCE). En Argentina, Brasil y México, en cambio, las empresas chinas han priorizado la incorporación a proyectos en desarrollo mediante adquisiciones, participación accionaria y contratos de suministro a largo plazo, evitando asumir los riesgos iniciales de exploración.

La participación de empresas chinas en la cadena de valor del litio en América Latina tiende a reforzar esquemas de enclave exportador que priorizan el abastecimiento externo por encima de la generación de beneficios locales, la transferencia de tecnología y el manejo responsable de los impactos sociales y ambientales en los territorios de extracción.

DIRECTRICES Y POLÍTICAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA DE ENTIDADES Y EMPRESAS CHINAS QUE INTERVIENEN EN LA CADENA DEL LITIO

En la última década, entidades gubernamentales y gremiales chinas han reforzado el marco orientador para sus empresas y bancos en el exterior —incluido el sector minero— mediante directrices de mejores prácticas. Aunque no son jurídicamente vinculantes, estas Directrices establecen estándares de comportamiento que promueven el cumplimiento de las leyes de los países anfitriones e incorporan progresivamente principios internacionales en materia ambiental, social y de gobernanza, con mecanismos incipientes de seguimiento y supervisión.

Entre los instrumentos más relevantes para la cadena de suministro de minerales destacan las *Directrices para la protección ecológica y ambiental de proyectos de inversión y cooperación en el extranjero* (2022), emitidas conjuntamente por el Ministerio de Ecología y Medio Ambiente y el Ministerio de Comercio. Aplicables a proyectos nuevos, ampliaciones y adquisiciones, estas Directrices establecen la obligación de cumplir la normativa del país anfitrión y los estándares internacionales o chinos cuando estos sean más exigentes que los nacionales; exigen debida diligencia ambiental previa a las adquisiciones; prevención de descargas contaminantes en proyectos mineros; protección de aguas subterráneas y biodiversidad; y certificación ambiental en la cadena de suministro.

En segundo lugar, las *Directrices chinas de debida diligencia para la cadena de suministro de minerales* (CCCMC, 2ª ed., 2022) recomiendan sistemas de debida diligencia integrales y proporcionales al riesgo, con mecanismos de rendición de cuentas. Incluyen la obligación de abstenerse de operar en proyectos sin consentimiento libre, previo e informado (CLPI), sin evaluaciones ambientales completas o ubicados en áreas protegidas, así como el cumplimiento de normas laborales del país anfitrión.

Las bolsas de valores chinas han reforzado también las obligaciones de divulgación ambientales, sociales y de gobernanza (ASG). Desde 2020, la Bolsa de Hong Kong exige reportes obligatorios y promueve su alineación con estándares internacionales sobre cambio climático. Las bolsas de Shanghái, Shenzhen y Beijing establecieron la presentación de reportes anuales de sostenibilidad a partir del año 2025, con requisitos específicos para sectores de alto riesgo como la extracción y el procesamiento de minerales.

A nivel empresarial, la mayoría de las compañías chinas presentes en la cadena del litio declaran contar con políticas sociales, ambientales y de transparencia. Zijin Mining, Zangge Mining, CATL, CMOC, Tianqi y BYD reportan instrumentos en estos ámbitos. Sin embargo, la existencia de políticas no se traduce necesariamente en prácticas responsables en los territorios donde operan.

PRINCIPALES RIESGOS E IMPACTOS SOCIALES Y AMBIENTALES ASOCIADOS A PROYECTOS DE LITIO DE EMPRESAS CHINAS EN AMÉRICA LATINA

En los cinco países analizados persisten debilidades regulatorias y de gestión sectorial. En varios casos, las empresas chinas operan en contextos caracterizados por conflictividad social y ambiental y por una capacidad institucional limitada de las agencias nacionales de regulación y por marcos normativos deficientes e incompletos, lo que reduce la eficacia de los mecanismos de control y fiscalización para prevenir y mitigar los impactos ambientales y sociales.

Actualmente se identifican al menos veinte proyectos con participación de empresas chinas en distintos segmentos de la cadena de valor del litio en la región. Esta expansión ha avanzado en paralelo a la incorporación de varios países latinoamericanos a la Iniciativa de la Franja y la Ruta (IFR): Bolivia y Chile en 2018 y Argentina en 2022.

En este contexto, se observan las siguientes debilidades estructurales en la regulación y gestión del sector:

En el ámbito ambiental, el principal desafío es la presión sobre los recursos hídricos en contextos de escasez y fragilidad ecológica. En los salares altoandinos de Argentina, Bolivia y Chile, los riesgos se concentran en la sobreexplotación de acuíferos en cuencas cerradas: en Argentina el Proyecto Cauchari-Olaroz, liderado por Ganfeng Lithium, está ubicado en un ecosistema frágil de alta montaña, y de escasez hídrica permanente; en Bolivia avanzan proyectos en zonas con balances hídricos negativos y cercanas a áreas protegidas como la Reserva Eduardo Abaroa; en Chile, el bombeo sostenido en el Salar de Atacama ha generado hundimientos anuales del terreno. En Brasil, la minería en el Valle de Jequitinhonha intensifica la competencia por el agua en una región ya deficitaria; en México, se impulsan proyectos en el desierto de Sonora sin regulaciones específicas para la extracción de arcillas, pese al alto estrés hídrico de la zona.

En el ámbito social, el principal riesgo es la omisión de los procesos de consulta y participación de pueblos indígenas, comunidades locales y afrodescendientes, en contravención del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por todos los países analizados. En Bolivia, los convenios entre YLB y empresas como CBC y CITIC Guoan se celebraron sin consulta previa en territorios indígenas. En Brasil, la expansión de Sigma Lithium en el Valle de Jequitinhonha fue cuestionada por comunidades tradicionales y pueblos indígenas Pankararu y Aranã Kaabok. En México, el Proyecto Sonora Lithium de Ganfeng no aporta evidencia de consultas formales con los pueblos Yaqui y Seri. En Chile, la Estrategia Nacional del Litio fue cuestionada por el pueblo Lickanantay por ausencia de consulta sobre decisiones que afectan su territorio. Pese a que Argentina, Bolivia, Chile y México han ratificado el Acuerdo de Escazú, ninguno de ellos ha garantizado efectivamente los derechos de acceso a la información, de participación y de justicia ambiental en la planificación y ejecución de proyectos de litio.

En materia de gobernanza, los cinco países presentan marcos institucionales limitados para regular el sector del litio, especialmente en sus dimensiones socioambientales. En Bolivia, pese a que las leyes N.º 535 y N.º 928 asignan a YLB la responsabilidad por la cadena del litio, no existen normas ambientales específicas para su exploración y explotación, y aspectos críticos como el manejo de salmueras residuales o el uso de agua dulce carecen de lineamientos técnicos. En Brasil, los Decretos 10.657/2021 y 11.120/2022 eliminaron controles al comercio exterior sin fortalecer la regulación ambiental ni establecer salvaguardas para territorios sensibles. En Chile, la Estrategia Nacional del Litio (2023) fue diseñada sin participación indígena amplia ni enfoque ecosistémico. En México, la nacionalización del litio (2022) y la creación de LitioMx omitieron establecer normas técnicas específicas para la minería de arcillas. La región comparte deficiencias estructurales: reconocimiento formal, pero limitado, de los derechos humanos individuales y colectivos, ausencia de estándares ambientales y sociales específicos para el litio, baja transparencia contractual y capacidades estatales insuficientes para una gobernanza participativa. Estas debilidades se evidencian en las operaciones de empresas chinas, cuyos contratos además suelen incorporar cláusulas de confidencialidad que restringen el acceso a información social y ambiental relevante.

La Tabla 1 sistematiza los riesgos sociales, ambientales y de gobernanza de diez proyectos analizados en el Informe. Ocho proyectos registran riesgos de sobreexplotación hídrica y cinco, de contaminación ambiental. Los diez proyectos muestran riesgos a los pueblos indígenas y las comunidades locales. En gobernanza, ocho proyectos presentan cuestionamientos por estudios ambientales incompletos y seis por deficiencias en la transparencia y la rendición de cuentas.

RECOMENDACIONES

China ocupa una posición central en la cadena de valor del litio a nivel global y en América Latina. Por ello, es necesario fortalecer la evaluación y la gestión de los riesgos ambientales y sociales, así como las normas, los sistemas y las prácticas aplicables a los actores chinos relevantes de este industria y sus cadenas de suministro.

En consecuencia, las siguientes recomendaciones están dirigidas a las autoridades regulatorias, las instituciones financieras y las empresas chinas. Estas recomendaciones abarcan toda la cadena de valor, incluyendo el financiamiento, la exploración, la extracción, el transporte, la manufactura, la comercialización y el reciclaje.

Asimismo, estas recomendaciones reconocen la responsabilidad de los actores chinos por los impactos de sus operaciones, al tiempo que reconocen que la obligación principal de proteger los intereses públicos y los derechos de las comunidades dentro de los territorios recae en los gobiernos nacionales.

Considerar el establecimiento de “No-go áreas”.

China aplica, dentro de su territorio, la política de “Líneas Rojas de Conservación Ecológica” (ECR, por sus siglas en inglés), promulgada por el Consejo de Estado, que delimita zonas ecológicamente sensibles en las que se prohíben actividades extractivas. Este enfoque, promovido por China en las recientes Cumbres de Biodiversidad como práctica replicable, debería extenderse a los proyectos chinos en la cadena del litio en el exterior cuando existan riesgos graves e irreversibles: casos que comprometan el acceso al agua de la población, afecten áreas protegidas, humedales altoandinos o sitios Ramsar —tratado del que China es parte—, o se desarrollen sin el CLPI de las comunidades locales o con vulneración de sus derechos.

Fortalecer la formulación e implementación de políticas ambientales y sociales de los bancos y empresas chinos.

Diversos bancos y empresas chinas afirman contar con políticas institucionales de sostenibilidad y responsabilidad social. Sin embargo, la mayoría de estas políticas no son de acceso público, presentan vacíos y no son vinculantes. Esto limita su eficacia y credibilidad. Para que China se consolide como lider de la industria global del litio debe fortalecer el contenido, el alcance y la implementación de sus marcos ambientales y sociales. Los requisitos mínimos incluyen:

a) Adoptar los estándares internacionales de mayor exigencia.

Las empresas chinas deben comprometerse a aplicar las mejores prácticas globales para la extracción de litio aun cuando excedan las exigencias locales, incluyendo los estándares de la Iniciativa para la Garantía de la Minería Responsable (IRMA, por sus siglas en inglés), la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés) y el Acuerdo de Escazú.

b) Promulgar políticas ASG sólidas y vinculantes a lo largo de toda la cadena de valor.

Las empresas chinas deben contar con políticas vinculantes ASG específicas para cada etapa en que participan; los bancos deben establecer salvaguardas sectoriales detalladas y vinculantes con mecanismos claros de cumplimiento. Ambos deben garantizar que estas políticas sean gestionadas por equipos técnicos con autoridad, experiencia y recursos suficientes.

c) Respetar plenamente el CLPI.

Los bancos y las empresas chinas deben comprometerse públicamente a no financiar ni participar en proyectos en territorios indígenas cuando las comunidades afectadas no hayan otorgado su consentimiento conforme al Convenio 169 de la OIT y a los estándares internacionales pertinentes.

d) Incorporar seguros ambientales y sociales proporcionales al nivel de riesgo.

Los contratos de préstamo y de obra en la cadena del litio deben incluir seguros que cubran los escenarios de mayor impacto: colapsos de relaves, contaminación de acuíferos y desplazamiento de población.

e) Clasificar los proyectos según su nivel de riesgo.

Los bancos deben categorizar cada proyecto según su potencial impacto ambiental y social, garantizando que los de mayor riesgo sean sometidos a procesos de evaluación, aprobación, monitoreo y gestión más estrictos.

g) Implementar una política de “tolerancia cero” frente a los abusos contra los defensores ambientales.

Bancos y empresas deben establecer protocolos claros, mecanismos de alerta temprana y programas de capacitación para garantizar que prestatarios y contratistas comprendan e implementen la prohibición de represalias, amenazas o violencia contra defensoras y defensores ambientales.

Elevar la calidad de los estudios de impacto ambiental y social.

Los bancos chinos deben exigir, como condición para la aprobación del crédito, estudios ambientales y sociales en cada etapa del ciclo de vida de los proyectos de extracción de litio. Estos estudios deben ser estratégicos, integrales y sistémicos, con especial atención a los efectos sobre acuíferos, cuencas y ciclos hidrológicos, dado que la extracción puede alterar los flujos subterráneos, degradar humedales y comprometer la disponibilidad de agua para comunidades y ecosistemas. En todo el proceso, las empresas deben garantizar la participación plena e informada de comunidades locales y pueblos indígenas, respetando su conocimiento y asegurando el acceso a asesoría técnica independiente.

Los resultados deben difundirse de forma completa, transparente y oportuna, en la lengua local, de modo que cualquier persona o institución pueda revisarlos, verificarlos y comprender con claridad sus implicaciones.

Promover la implementación de las Directrices Chinas.

Las entidades emisoras de directrices sociales y ambientales deben asumir un rol activo en su difusión, implementación y supervisión, trabajando con las embajadas chinas para traducirlas a los idiomas locales, divulgarlas entre todas las partes interesadas e incorporarlas explícitamente en los contratos de préstamo y de obra.

Mejorar las prácticas de transparencia.

Los bancos chinos deben transparentar la información sobre créditos —directos o indirectos, a empresas o gobiernos— destinados a apoyar la extracción de litio y actividades relacionadas. Las empresas deben publicar proactivamente los estudios de evaluación socioambiental, permisos y reportes de monitoreo, garantizando información accesible para comunidades locales y el público en general. Dado que Chile, Argentina, Bolivia y México han ratificado el Acuerdo de Escazú, los bancos y las empresas chinos deben incorporarlo como requisito obligatorio en todas sus operaciones en estos países.

Los bancos y las empresas deben mejorar las prácticas de debida diligencia.

Bancos y empresas chinas deben realizar una debida diligencia rigurosa en materia de derechos humanos y medio ambiente en los proyectos de extracción de litio y en todos los eslabones de la cadena de suministro en los que participan, directa o indirectamente.

Para los bancos, esta evaluación debe seguir los lineamientos de la Comisión de Regulación de la Banca y los Seguros de China, que establece que el alcance del análisis debe definirse según las características del sector y de la región, garantizando que sea completo y detallado. Las empresas mineras, por su parte, deben actuar

conforme a las *Directrices para la Responsabilidad Social en Inversiones Mineras en el Extranjero* (CCCMC, 2017) y las *Directrices para la Debida Diligencia en la Cadena de Suministro de Minerales* (CCCMC, 2ª ed., 2022), instrumentos que subrayan la evaluación integral de riesgos para los derechos humanos, la trazabilidad y las condiciones de la cadena de suministro, con el fin de prevenir impactos ambientales, conflictos sociales y violaciones de derechos.

Crear e implementar mecanismos de quejas y de reparación.

Bancos y empresas chinas deben contar con mecanismos de reclamo que permitan a las comunidades afectadas por la extracción de litio o actividades vinculadas presentar quejas y acceder a reparaciones oportunas.

En el caso de los bancos, su creación sigue pendiente pese a que la Comisión Reguladora de Bancos y Seguros —hoy Agencia Nacional de Regulación Financiera— lo recomendó explícitamente en 2022. Por su parte, la CCCMC creó en 2023 el Mecanismo de Mediación y Consulta para la Industria Minera, de carácter voluntario, que, tras más de dos años de vigencia, aún carece de recursos técnicos y financieros para operar eficazmente.

Es urgente que los bancos establezcan sus mecanismos sin demora y que la CCCMC fortalezca el suyo, dotándolo de los recursos necesarios para funcionar de forma efectiva.

Tabla 1.

Principales Riesgos e Impactos Ambientales, Sociales y de Gobernanza Asociados a Proyectos de Litio con Participación de Empresas Chinas en América Latina

País	Proyecto	Empresa	Impactos / riesgos identificados*					
			AMBIENTALES		SOCIALES		GOBERNANZA	
			Sobreexplotación Hídrica	Contaminación	Pueblos indíge-nas/ Poblaciones Locales	Laborales	Estudios Ambientales Incompletos	Transparencia / Rendición de Cuentas
Argentina	Cauchari-Olaroz	Ganfeng Lithium (46,7 %)	●	●	●	●	●	●
	Tres Quebradas	Zijin Mining Group Ltd.	●	●	●	●	●	●
	Mina Agonic	China National Offshore Oil Corporation (CNOOC)**	●	●	●	●	●	●
Bolivia	EDL en el Salar de Uyuni	Hong Kong CBC (CATL, BRUNP, CMOC)	●	●	●	●	●	●
	EDL en el Salar de Coipasa	Hong Kong CBC (CATL, BRUNP, CMOC)	●	●	●	●	●	●
	Siete Salares (Uyuni, Coipasa, Pastos Grandes, Empexa, Cañapa, Chiguana, Capina)	Qinghai Citic Guoan Science and Technology Development Co., Ltd	●	●	●	●	●	●
Chile	Salar de Atacama	Tianqi Lithium (22 % de SQM); CATL	●	●	●	●	●	●
Brasil	Coronel Murta	BYD	●	●	●	●	●	●
	Complejo de producción de vehículos en Camaçari	BYD	●	●	●	●	●	●
México	Sonora Lithium: Buenavista, Megalit, San Gabriel, Sonora Plant de Li-k, Sonora (Fleur y El Sauz), Ventana.	Ganfeng International (en litigio ante el CIADI)	●	●	●	●	●	●

Fuente Informe basado en las siguientes fuentes: Gonzales-Jauregui (2024), YLB (2024) y otras citadas en este informe.
Los proyectos se presentan sin jerarquización por estado de avance (exploración / producción) o nivel de impacto.

Símbolo	Significado
●	Indica la existencia de registros públicos documentados sobre impactos o riesgos asociados a la dimensión señalada. La marcación indica la existencia de al menos un evento documentado públicamente (denuncia comunitaria, procedimiento administrativo, litigio, informe técnico o cobertura periodística), sin que ello implique una evaluación de magnitud o gravedad.
●	Indica ausencia de información pública suficiente al momento de la elaboración del cuadro.
●	Indica que la dimensión no resulta aplicable al tipo de proyecto.

* Esta Tabla no constituye un análisis exhaustivo ni una evaluación de impactos o riesgos, sino una sistematización de información disponible públicamente.

** CNOOC (China) es propietaria indirecta de >22 % de Lition Energy a través de BC Energy Investments Corp. (Argentina) que posee 50% de propiedad en Pan American Energy Group (PAEG; España). PAEG posee más del 90 % de Lition Energy.